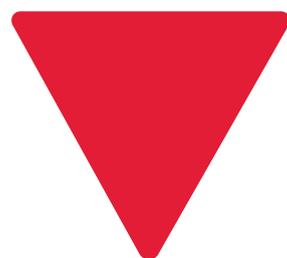


XII ASAMBLEA 6 NOVIEMBRE 2021

Castilla y León

en pie

de igualdad
por los servicios públicos
por el futuro del mundo rural



CALENDARIO Y NORMAS DE LA XII ASAMBLEA DE IUCYL COORDINADORA 10-07-21

INTRODUCCIÓN	3
CALENDARIO.....	3
NORMAS.....	7
CONVOCATORIA.....	7
DEBATE Y DISCUSIÓN DE TEXTOS	8
DE LAS DELEGACIONES Y LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS	14
DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE DEBATE Y ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS.	17
COMISIONES Y MESA DE LA ASAMBLEA.	18
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	18
ELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LA DIRECCIÓN DE IUCyL, CAGD EN LA XII ASAMBLEA DE IUCYL.	18

INTRODUCCIÓN

Estas normas pretenden adaptarse lo más posible a la difícil situación que vivimos por la crisis del COVID-19 y por ello se marcarán siempre dos alternativas para celebrar las reuniones y asambleas, de forma presencial y de forma telemática, en función de la situación sanitaria del momento

CALENDARIO

10-07-21: Celebración de la Coordinadora, donde se aprueba la convocatoria de la XII Asamblea de Izquierda Unida CyL, así como las normas y el calendario de la misma.

- Se mandata a la Comisión Colegiada para ser la comisión preparatoria de la XII Asamblea de IU CyL, encargada de la preparación del proceso.

Creación de los Censos provisionales A y B:

- Censo para el debate y votación de documentos y del informe de gestión (AC, AP, AD, BI de menos de un año y SI). (Censo A)
 - Censo para la elección y votación de delegados/as y candidaturas (AC y AD con la última cuota pagada). (Censo B)
 - Envío de los mismos a las provincias de IUCyL para su exposición en las Asambleas de Base.
- **Del 12/07/21 al 19/10/21:** Exposición de los censos (el modelo de exposición será el censo generado por UAR, no se podrán exponer ningún tipo de censo que no tenga el sello de UAR) en las Asambleas de Base para su consulta y comprobación, durante este periodo se podrán presentar reclamaciones al censo.

Los censos serán actualizados periódicamente, por la UAR. Los censos son elementos variables a lo largo de todo el proceso a efectos de reparto de delegados y delegadas y a efecto de votaciones por sufragio universal.

- **Del 21/10/2021 al 23/10/2021:** Ambos inclusive, la comisión preparatoria de la Asamblea resolverá las incidencias de los censos para la votación por sufragio universal de lo que corresponda.
- **12/09/2021:** Envío a las provincias de las propuestas de documentos elaborados por la ponencia y las propuestas alternativas, si las hubiere.
- **18/09/2021:** La Coordinadora IUCyL aprueba el reglamento de la XII Asamblea, el informe de gestión, el documento político, organizativo y la propuesta de estatutos que presente la dirección y las propuestas alternativas, si las hubiere. En ese órgano se aprobará igualmente la distribución de delegados/as por federaciones, tomando como base los AC a 15 de septiembre de 2021, integrantes de la comisión de credenciales, la propuesta de mesa y la propuesta de Comisión de resoluciones
- **20/09/2021:** Envío de la documentación a las provincias de IUCyL y puesta en marcha en la UAR y en la web del apartado de la Asamblea, donde se subirán todos los documentos, el calendario, las normas y la documentación.
- **Desde el 20/09/2021** debate de los documentos en las asambleas de base y en las asambleas provinciales.

- **08/10/2021:** Fecha límite para la celebración de las asambleas provinciales.
- **11/10/2021:** Fecha límite para recibir enmiendas, resoluciones y delegaciones por parte de las provincias. Las enmiendas se remitirán en el caso de que se hayan presentado documentos alternativos y las ponencias tengan que trabajar los documentos.
- Fecha límite para la presentación de precandidaturas a los órganos de IU CyL y de los avales correspondientes. Proclamación provisional de las precandidaturas presentadas. Se dará un plazo de 24 horas a las candidaturas que no reúnan los requisitos para poder subsanar los errores que hubiese.
- **09/10/2020:** Proclamación definitiva de las candidaturas presentadas.
- **20/10/2021:** Fecha límite para que Las ponencias de los documentos presentados terminen sus trabajos y se traslade a la herramienta UAR el resultado de los mismos, en el caso de que hubiese diferentes documentos (ponencia y alternativos).
- **Desde las 10:00h del 25/10/2021 hasta las 14:00h del 28/10/2021:** votación online del informe de gestión, documentos (en el caso de que se hubiesen presentado documentos alternativos) y candidaturas a los órganos de IU en la herramienta UAR.
- **Del 30/10/2021 hasta como máximo las 21:00h del 31/10/2021:** Votación presencial del informe de gestión, documentos (en el caso de

que se hubiesen presentado documentos alternativos) y candidaturas a los órganos de IU en la herramienta UAR.

- **02/11/2021:** todas las provincias tendrán hasta las 14:00h para enviar la relación de NAFs (números de afiliadas/os o simpatizante), las actas y fotografía de censo.
- **06 de noviembre de 2021: XII Asamblea IUCyL**

NORMAS

1) CONVOCATORIA

1.1 Según establecen los Estatutos de IUCyL en su artículo 49, corresponde a la Coordinadora De IUCyL organizar y convocar la Asamblea de IUCYL y establecer las normas. La Coordinadora del 10 de Julio acuerda la Convocatoria de la XII Asamblea.

1.2 La Coordinadora de IUCyL reunida el 10 de julio acuerda la celebración de la XII Asamblea de IUCyL para el próximo día 6 de noviembre de 2021, con los criterios de participación y presencia que estas normas determinan con el siguiente orden del día.

1.3 ORDEN DEL DÍA DE LA XII ASAMBLEA DE IUCYL:

1. Aprobación de la mesa de la XII Asamblea de IUCyL.
2. Ratificación de la votación por el Censo A del informe de gestión de la Coordinadora saliente.
3. Debate y votación de enmiendas al documento Político.
4. Debate y votación de enmiendas al documento organizativo.
5. Debate y votación de enmiendas a los Estatutos.
6. Ratificación de la candidatura a la dirección de IUCyL elegida por la militancia. Censo B
7. Ratificación de la candidatura elegida por la militancia a la Comisión de Arbitraje y Garantías Democrática. Censo B

8. En el marco de la Asamblea de IUCyL y, una vez ratificados los órganos votados por la afiliación se reunirán los miembros electos de la Coordinadora de IUCyL quienes procederán a la elección de la persona que ostentará la Coordinación General de IUCyL. La mesa de la Asamblea, a propuesta de la Coordinadora de IUCyL 18 de septiembre podrá ampliar este orden del día.

2) DEBATE Y DISCUSIÓN DE TEXTOS

2.1 Documentos a debate

2.1.1 Informe de gestión

2.1.2 Tesis políticas

2.1.3 Tesis organizativas y estatutarias

2.2 De la organización y formato de los debates

2.2.1 La fecha límite para la celebración de las Asambleas Provinciales será el 08 de octubre de 2021 y antes del día 11 de octubre serán entregadas a la Secretaría de Organización y posteriormente subidas a la herramienta UAR las tesis o documentos alternativos aprobadas, en el formato que se proporcionará desde dicha secretaría.

2.2.2 El debate de los documentos debe hacerse, con el mayor grado de transparencia, tanto hacia el interior de IU, como hacia la sociedad y medios de comunicación. El proceso de debate debe significar una gran movilización del conjunto de Izquierda Unida CyL.

2.2.3 La adopción de medidas que favorezcan la participación es fundamental para la celebración de la asamblea y garantía de que éste expresa la opinión de toda la organización. Debido a la situación generada por la crisis del COVID-19 se conjugarán siempre dos formas de debate, la

presencial y la telemática. La dirección de IUCyL facilitará el uso de herramientas telemáticas para organizar los debates, siempre que sea necesario en función de la situación sanitaria.

2.2.4 Toda la afiliación de IUCyL tiene derecho al acceso y al debate de los materiales asamblearios ratificados por la Coordinadora de IUCyL. La distribución de los materiales se realizará por los medios que disponga IU, una edición limitada en papel, por correo electrónico y alojados en la web/herramienta UAR. Las provincias deben garantizar que los documentos lleguen al conjunto de la afiliación.

2.2.5 El debate será organizado de forma que se garantice la presentación y explicación de los textos que se sometan a debate. En este proceso de explicación podrán participar integrantes de la Coordinadora de IUCyL y representantes de las tesis alternativas si las hubiera, asegurando la mayor presencia posible. Cada provincia llevará a cabo una propuesta de celebración de asambleas de base dando traslado de las fechas a la secretaría de organización para que pueda organizar la asistencia de ponentes. En la elección de delegados/as sólo podrán votar los/as militantes que se encuentren en situación de Activos Corrientes y Activos Deudores que tengan la última cuota pagada (Censo B) en la foto fija a 15 de septiembre de 2021 de la UAR. En el caso de que hubiese documentos alternativos, la votación de documentos y de enmiendas a dichos documentos podrán participar todos/as los incluidos en el Censo A.

2.2.6 Del resultado de los debates, tanto en las Asambleas de base, como en las Asambleas que se celebren en los distintos niveles organizativos de IUCyL, se podrán elaborar documentos alternativos, enmiendas, propuestas y resoluciones que pasarán al nivel organizativo siguiente por acuerdo mayoritario y aquellas minoritarias que obtengan al menos el 25% de

los apoyos. De las asambleas de provincia sólo pasarán al debate de la XII Asamblea de IUCyL las enmiendas mayoritarias (más del 50% de apoyo)

2.3 De las documentos o enmiendas alternativas, enmiendas y propuestas de resoluciones

2.3.1 Se entenderán por documentos o enmiendas alternativas aquéllos que se planteen como alternativa a la totalidad o a partes sustanciales de los documentos de la ponencia. Las propuestas no contradictorias con la ponencia y que puedan ser complementarias, deberán plantearse como comunicaciones para ser tenidas en cuenta en el momento de la publicación de las conclusiones. Las observaciones sobre la redacción, estilo y, en general, aquellas que no supongan un debate sobre el fondo político del documento, pueden realizarse por escrito y remitirse a la mesa de cada Asamblea provincial.

2.3.2 Resoluciones. En las distintas asambleas podrán presentarse propuestas de Resolución que versen exclusivamente sobre cuestiones relacionadas con la actualidad política, social o cultural, no admitiéndose aquéllas que tratan sobre cuestiones objeto de debate en la asamblea. A la XII Asamblea de IUCyL, sólo se trasladarán las que se refieran a cuestiones generales del ámbito de CyL.

2.4 Del proceso de elaboración, discusión y votación de los documentos a debate

2.4.1 Criterios generales:

2.4.1.1 El informe de gestión, tras un proceso de debate y aportaciones en la Coordinadora del 18 de septiembre y el resumen posterior, será votado por sufragio universal por los que forman el censo A

2.4.1.2 El Documento político, organizativo y propuesta de Estatutos serán aprobados por la Coordinadora del 18 de septiembre de 2021. Se abrirá un plazo para que quien recoja avales pueda presentar documentos alternativos al que acuerde la Coordinadora de IUCyL. Si existiese algún documento alternativo, tanto los textos acordados en la coordinadora como los alternativos pasarán a votación del Censo A. Sobre aquel que sea mayoritario, las delegadas y delegados trabajarán las enmiendas que lleguen de las asambleas provinciales. En caso de que exista un solo documento no será necesaria la votación por sufragio universal del mismo y las delegadas y delegados a la XII Asamblea procederán al debate y votación de las enmiendas salidas de las conferencias provinciales. Este punto se podrá modificar si lo requiriese la situación debido a la crisis del COVID-19

2.4.2 Del informe de gestión

2.4.2.1 La Comisión Colegiada acordará a propuesta del Coordinador la realización del informe que trasladará a la Coordinadora del 18 de septiembre. El resultado del debate será sometido a sufragio universal del Censo A

2.4.2.3 Los miembros de la Coordinadora podrán hacer enmiendas y aportaciones al texto y remitirse a la Secretaría de Organización. En la Coordinadora tras el debate se dará cuenta de las aportaciones que se asuman.

2.4.2.4 El resultado del debate y votación formará el Informe de gestión definitivo que será trasladado a la afiliación y a los y las simpatizantes para su votación

2.4.2.5 Finalizada la fase de debate, se incluirán en la web del proceso/herramienta UAR el informe con las propuestas que haya recogido el Coordinador de IUCyL en la Coordinadora del 18 de septiembre.

2.4.2.6 Las votaciones se celebrarán Desde las 10:00h del 25/10/2021 hasta las 14:00h del 28/10/2021: votación Online y Del 30/10/2021 hasta como máximo las 21:00h del 31/10/2021: Votación presencial

2.4.2.7. Se podrá votar a favor, en contra o abstención al informe de gestión

2.4.3 De los documentos, político, organizativo y propuesta de reforma de Estatutos

2.4.3.1 La Colegiada de IUCyL propondrá, tras el debate del informe de gestión, a la Coordinadora de IUCyL una ponencia que constará de documento político, documento organizativo y propuesta de estatutos.

2.4.3.2. La Coordinadora de IUCyL del 18 de septiembre debatirá y aprobará los documentos a debate, sus integrantes podrán enviar a la secretaría de organización aportaciones, enmiendas y documentos alternativos hasta el día 15 de septiembre. Se considerarán documentos a debate aquellos aprobados por la Coordinadora de IUCyL y aquéllos otros que obtengan al menos el 25% de los apoyos de la misma

2.4.3.3 Además de los documentos aprobados por la coordinadora se podrán elaborar tesis alternativas por parte de la afiliación, para ello se cumplirán los siguientes requisitos:

2.4.3.3.1 Las ponencias deberán lograr el aval de un mínimo del 2% de las personas afiliadas en situación de Activas/os Corrientes (AC) de al menos tres provincias distintas. Cada equipo ponente nombrará un máximo de dos personas como representante para actuar ante la Comisión organizadora de la XII Asamblea. La Coordinadora de IUCyL del 18 de septiembre concretará el número de AC necesarios para completar ese 2% en función de los datos de la UAR a 15 de septiembre.

2.4.3.3.2 La Comisión organizadora de la XII Asamblea garantizará que los avales puedan ser recogidos tanto a través de la web del proceso/herramienta UAR como a través de formularios elaborados al efecto. En ambos casos se establecerán las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al censo de Izquierda Unida.

2.4.3.3.3 La fecha tope para la recogida de avales para las tesis alternativas será el 25-09-21

2.4.3.4 Durante el tiempo estipulado en el calendario las asambleas debatirán sobre los distintos documentos y podrán apoyar cualquiera de ellos o bien hacer enmiendas a los mismos. Dichas asambleas serán abiertas y podrán participar las personas incluidas en el Censo A. Para ser calificadas como mayoritarias y pasar como tales al nivel siguiente deberán obtener más votos favorables que la suma de las enmiendas en contra y las abstenciones, serán calificadas como minoritarias aquellas en las que el porcentaje de apoyo a la misma llegue al menos al 25% de los votos totales a esa enmienda

2.4.3.5 Hasta el 8 de octubre del 2021 las provincias celebrarán sus Asambleas, en la que se debatirán las propuestas que hayan sido aprobadas por las asambleas de base y/o comarcales. Aquellas que consigan el respaldo mayoritario de su Asamblea provincial pasarán a la fase de votación a nivel de federación.

2.4.3.6 Finalizada la fase de debate, si hubiese más de un documento a debate bien porque fuese aprobado como minoritario en la Coordinadora del 18 de septiembre, bien porque se hubiesen recogido el 2% de avales estos se incluirán en la web del proceso/herramienta UAR y pasarán a votación online y presencial los días previstos en el horario, el documento que resulte mayoritario será utilizado en la XII Asamblea para el debate de las

enmiendas. La ponencia podrá asumir en las Asambleas provinciales las enmiendas que valore y todas aquellas que superen el 50% de apoyos irán a debate a la Asamblea de la federación, de forma presencial o como determine el reglamento en función de la situación sanitaria

3) LAS DELEGACIONES Y LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS

3.1 Composición de la Asamblea.

La Asamblea de IUCyL la compondrán delegados y delegadas, asignados/as en función de 1 por cada 10 afiliados/as AC en la foto del 15 de septiembre de 2021. La composición final en función de la situación sanitaria y la distribución por provincias se aprobará en la Coordinadora del 18 de septiembre de 2021

3.1.1 Constituyen delegaciones todas las provincias de IUCYL. La UAR realizará una "foto fija" del censo a efectos de asignación de delegadas y delegados en los distintos niveles organizativos con fecha 15 de septiembre, en formato PDF.

3.1.2 En los procesos de debate y elección de delegados/as el censo facilitado por la UAR (Censos A y B) debe estar expuesto y a disposición de los afiliados y afiliadas de la asamblea que lo soliciten para su consulta.

3.1.3 La Asamblea se compondrá, según el art 51 de los estatutos de IUCyL siguiendo los siguientes criterios.

- El Coordinador regional como integrante nato.
- La representación elegida en los niveles provinciales e inferiores, con al menos el 50% elegido en niveles inferiores al provincial.
- En el caso de que la situación sanitaria generada por la crisis del COVID-19 no permitiese la celebración de la Asamblea de forma presencial, se realizará

de forma telemática y se ajustarán las delegaciones siempre de manera proporcional

3.2 Elección de los delegados y las delegadas

3.2.1 La elección de delegados/as se realizará mediante la búsqueda del acuerdo y el consenso. Si éste no se produjera podrán presentarse listas, cerradas y bloqueadas, aunque no sean completas. La distribución definitiva se asignará proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada candidatura según lo establecido en el Artículo 53 de los Estatutos Federales. (c. Los puestos a elegir se asignarán por el sistema proporcional puro. En caso de restos, se adjudicará a la lista con resto mayor y, en caso de igual número de votos, se adjudicará por sorteo.)

3.2.2 La distribución de delegados y delegadas para las asambleas previas se hará teniendo en cuenta el mismo sistema que el establecido en el punto anterior.

3.2.3 El órgano convocante deberá de determinar en las normas que regulen el número total de delegados y delegadas.

3.2.4 Sólo se distribuirán delegados/as a aquellas organizaciones con un mínimo de cinco Activos Corrientes. Los/as afiliados/as que estén adscritos/as a organizaciones que no cumplan estos criterios serán incorporados/as a la asamblea más cercana para participar con los mismos derechos en el proceso asambleario. Su número será tenido en cuenta a la hora de asignar delegados/as a dicha asamblea.

3.2.5 En la elección de delegados y delegadas tendrán derecho a participar aquellos/as militantes que figuren en el Censo B.

3.2.6 Las votaciones para las candidaturas a delegados/as se realizarán siempre mediante voto secreto.

3.2.7 En la presentación de candidaturas deberá tenerse en cuenta el principio de paridad, las candidaturas deberán ser paritarias y cremallera.

3.2.8 Con el fin de cubrir las ausencias justificadas de miembros electos/as, se elegirá un número suficiente de suplentes

3.2.9 Los y las miembros de la Coordinadora que no sean elegidos/as delegados/as en sus provincias podrán participar en la Asamblea como invitados/as, con voz, pero sin voto

3.3.10 La Coordinadora de IUCyL podrá invitar, a propuesta de las provincias de IUCYL, o en el suyo propio con voz y sin voto, a afiliados/as y simpatizantes que por el interés de sus tareas se considere conveniente su asistencia. El número de estas invitaciones no será superior al 10% de la composición elegida a la XII Asamblea de IUCyL.

3.3.11 Las delegaciones elegirán:

- Un/a presidente/a de la delegación, para la mesa de la asamblea.
- Un/a secretario/a de la delegación.
- Un/a integrante para la comisión de credenciales.

3.3.12 La presidencia de las delegaciones tiene la misión de representarlas, dirigir los trabajos y debates en el seno de las delegaciones; organizar en general, todas las actividades y representarlos ante la Mesa Presidencial

4. DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE DEBATE Y ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS.

4.1 En las Asambleas provinciales el acta refleja y adjuntará las enmiendas y resoluciones, así como la relación de delegados/as titulares y suplentes electos/as.

4.2 El acta deberá ir firmada por tres integrantes de la mesa.

Las actas se remitirán a la Secretaría de Organización de IUCyL, acompañando las matrices de las credenciales de los delegados/as titulares y suplentes electos.

4.3 Igualmente se remitirán a la dirección de IUCYL las actas y matrices originales de aquellas conferencias de ámbito inferior que elijan delegados/as a la XII Asamblea de IUCyL.

Los delegados/as sólo podrán ser suplidos por sus suplentes respectivos. Para ello se debe entregar a la mesa de credenciales o a la secretaría de organización (si la renuncia se produce antes de la celebración de la Asamblea) la renuncia firmada por el/la delegado/a y la aceptación del suplente correspondiente.

4.4 Para posibilitar la participación de las personas redactoras de los documentos a debate las provincias de IUCyL, deberán informar en tiempo y forma del calendario de reuniones de debate y elección de delegados/as en todos los ámbitos.

5. COMISIONES Y MESA DE LA ASAMBLEA.

5.1 La Comisión de Credenciales estará integrada por tres integrantes de la Coordinadora de Izquierda Unida CyL.

5.2 La Coordinadora en su reunión del 18 de septiembre de 2021 aprobará la propuesta de mesa que presidirá la XII Asamblea de IUCyL, integrantes de la comisión de credenciales y la de Resoluciones

6. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

6.1 Los distintos conflictos que pudieran suscitarse serán resueltos en primera instancia en un plazo de siete días por la comisión organizadora de la asamblea.

6.2 En segunda instancia intervendrá la instancia federal (CFAGD) siempre que se impugne el acuerdo de la primera instancia o que ésta no resuelva en el plazo indicado.

7. ELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LA DIRECCIÓN DE IUCyL, CAGD EN LA XII ASAMBLEA DE IUCYL.

7.1 Criterios generales.

7.1.1 El proceso de elección del órgano de dirección de IUCyL se registrará por los principios de participación, transparencia y vinculación entre candidaturas y ponencias. La composición del órgano de dirección de IU será decidida por el conjunto de la militancia mediante sufragio universal. Tendrán derecho a participar las personas incluidas en el Censo B

7.2 Presentación de candidaturas

7.2.1 Las precandidaturas podrán presentarse a partir del 25 de septiembre.

Podrán presentar a tantas personas como el total de puestos a elegir o sólo una parte de ellos. Las precandidaturas deberán respetar los criterios establecidos en los Estatutos de paridad y presencia de menores de 31 años como indica el artículo 53 de los Estatutos Federales. Cada precandidatura designará a un máximo de dos personas como representantes de la misma durante el proceso, las cuales podrán autorizar a otras para actuar en su nombre en cada una de las provincias. Para facilitar las votaciones, cada candidatura presentará en una sola lista sus candidatas y candidatos a los órganos a elegir.

7.2.1.1. Corresponde a la actual Coordinadora de IUCyL aprobar el número de integrantes de la futura Coordinadora que serán elegidas y elegidos por sufragio universal entre la militancia. El número definitivo será aprobado en la Coordinadora del 18 de septiembre. También la distribución de la representación de las provincias.

7.2.1.2. Las asambleas provinciales podrán elegir en su proceso provincial su representación en la próxima coordinadora de IU CyL

7.2.2 Cada precandidatura acompañará una breve presentación de sus integrantes, una declaración de intenciones sobre las líneas de trabajo que propondría a la futura Coordinadora de IUCyL y una valoración de la afinidad con las distintas ponencias que se han sometido a debate.

7.2.3 Todas las precandidaturas presentadas serán publicadas en la web/herramienta UAR y comunicadas a la afiliación. Las precandidaturas deberán lograr el aval de un mínimo del 2% de las personas en situación AC

de al menos a tres provincias distintas; o bien del 20% de los integrantes de la Coordinadora de IUCyL. El aval no implica necesariamente respaldo a la candidatura y cada persona solamente podrá avalar una de ellas. Contarán para ello con plazo hasta el 07 de octubre de 2021.

7.2.4 La Comisión organizadora de la XII Asamblea garantizará que los avales puedan ser recogidos tanto a través de la web del proceso/herramienta UAR como a través de formularios elaborados al efecto. En ambos casos se establecerán las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al Censo B de Izquierda Unida.

7.2.5 Aquellas precandidaturas que logren los avales requeridos se proclamará provisionalmente el 8 de octubre y habrá un plazo de 24 horas para presentar reclamaciones, ante la secretaría de organización.

7.2.6 El 09 de octubre se proclamarán las candidaturas que hayan conseguido los avales necesarios. En cualquier caso, la candidatura definitiva deberá ser paritaria y estar compuesta por hombres y mujeres en puestos alternos, intentando asimismo la presencia de al menos una persona menor de 31 años en cada tramo de 5 puestos.

7.2.7 la secretaría de organización velará por el correcto desarrollo del proceso. Para el desarrollo de tareas prácticas de organización y comunicación será asistida por la Comisión organizadora de la XII Asamblea

7.3 Información y debate.

7.3.1 La web de la XII Asamblea/Herramienta UAR contará con toda la información de las distintas precandidaturas y candidaturas en pie de igualdad con un formato accesible

7.4 Votación de candidaturas

7.4.1 Del del 25/10/2021 hasta las 14:00h del 28/10/2021, se procederá a la votación de las candidaturas al órgano de dirección de IUCyL, CAGD y CCF. La votación se realizará a través de la aplicación de la UAR, y las federaciones garantizarán que las personas que no puedan o no quieran realizar la votación por sus propios medios ejerciten su derecho al voto de forma presencial, en este sentido, la Comisión de organización propondrá a la Coordinadora del 18 de septiembre, el reglamento concreto de este proceso de votación presencial para garantizar el derecho a participar del conjunto del Censo B. Cada candidatura podrá designar representantes para velar por el correcto desarrollo del proceso en dichos lugares de votación.

7.4.2 En la aplicación de votación se podrán ver todas las candidaturas proclamadas y se podrá consultar la totalidad de sus componentes. La votación se realizará eligiendo una opción de las existentes o marcando la opción de voto en blanco.

7.4.3 Las personas elegidas serán proclamadas al inicio de la XII Asamblea de Izquierda Unida CyL.